

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 4 de abril de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente	
	COMPRA	VENTA	COMPRA	VENTA
Francos	22,15	22,70	25,35	—
Libras	39,00	39,95	44,70	—
Dólares	10,95	11,22	12,56	—
Liras	55,25	56,65	—	—
Francos suizos	245,40	251,55	281,75	—
Reichsmark	4,24	4,34	—	—
Belgas	187,00	191,65	213,30	—
Florines	5,81	5,95	—	—
Escudos	39,70	40,70	45,60	—
Pesos Moneda legal	2,47	2,53	2,83	—
Coronas Suecas	2,60	2,66	—	—
Coronas Noruegas	2,49	2,55	—	—
Coronas Danesas	2,11	2,16	—	—

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 2—Apartado b)

Peticionario: "Sociedad M. Rodríguez e Hijos, Limitada".

Objeto de la industria: Fabricación de artículos de goma.

Capital: 500.000 pesetas.

Producción de caucho: 60.000 k'los anuales de manufacturas.

Materias primas a importar, sin divisas ni compensación: Caucho en bruto, 332.500 pesetas; negro de humo, acelerantes, antiox dantes, plastificantes, etc., 45.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos, cuya importación se solicita, presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 30 de marzo de 1940.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.723—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 2—Apartado b)

Peticionario: "Sociedad Limitada Urculo y Compañía".

Objeto de la ampliación: Mecanización y rectificación de émbolos para motores de combustión interna. Capital: 200.000 pesetas.

Producción: 24.000 émbolos anuales. Maquinaria a importar: Una rectificadora para émbolos, de un valor de 7.655,60 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos, cuya importación se solicita, presenten, por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 30 de marzo de 1940.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.722—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Emilio Heras Soto.

Objeto de la ampliación. Instala-

ción de cuatro aparatos de sierra de cinta, uno provisto de carro, y los correspondientes motores eléctricos para su accionamiento.

La producción máxima alcanzada, con la ampliación solicitada, será de 15.000 metros cúbicos de madera por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 28 de marzo de 1940.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.

1.728—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: S. A. F. E. Neumáticos Michelin.—Usurbil.

Objeto de la ampliación: Fabricar en España los aros de bicicletas y aumentar la producción de neumáticos de bicicletas.

Producción: 1.000 cubiertas para bicicleta diarias.

Maquinaria a importar: Una máquina para envolver con caucho hilo de acero. Una máquina automática para confeccionar la varilla misma. Valoración aproximadamente, pesetas 22.310.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Prim, 35).

San Sebastián, 18 de marzo de 1940. El Ingeniero Jefe, Rafael Latañade.

1.736—X—O

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Para su provisión entre ex combatientes, ex cautivos, etcétera, se anuncian dos plazas de Guardas forestales de la "Dehesa de Solamillos", con la dotación anual de 2.190 pesetas cada plaza.

Las bases y condiciones del concurso-oposición son las publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de 21 del actual, concediéndose treinta días naturales para instancias, a partir del día 22.

Guadalajara, 29 de marzo de 1940. El Presidente (legible). 1.729—O

DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO DE VAGANTES

La Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el 23 de los corrientes, ha acordado sacar a oposición cuatro plazas de Practicantes de cuarta clase del cuerpo de la Beneficencia Provincial, dotadas con el haber anual de 3.500 pesetas, tres de ellas con destino en el Hospital de esta capital y la restante en el Manicomio del Carmen, de Mérida.

Teniendo en cuenta la Ley de 25 de agosto y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre últimos, cada una de dichas cuatro plazas se reservan para su provisión a cada uno de los grupos siguientes:

Caballeros Mutilados: Oficiales provisionales o de complemento que hayan alcanzado, por lo menos, la medalla de la Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan; ex combatientes que cumplan el mismo requisito que los anteriores, y la restante para ex cautivos que reúnan las condiciones señaladas en la Orden anteriormente citada.

Si no se presentase número suficiente de aspirantes clasificados, o no se cubriesen los cupos asignados, se traspasarán de unos a otros cupos, siguiendo el orden que en su enunciación observa el apartado b) de dicha Orden.

Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones serán dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de esta Diputación, reintegradas con pólizas del Estado de 1.50 pesetas y sello provincial de igual cuantía, acompañándose o reseñándose la cédula personal corriente, adjuntándose a la misma los documentos siguientes:

1.º Título de practicante, testimonio notarial del mismo o resguardo de haber consignado el importe del título.

2.º Acta de nacimiento, legalizada para los que no sean naturales de esta provincia, por la que se acreditará ser mayor de 18 años y menor de 40.

3.º Certificación de buena conducta, expedida por la Autoridad local, y negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

4.º Certificación médica acreditativa de no padecer defectos físicos.

5.º Documentos acreditativos de ser adictos al Glorioso Movimiento Nacional.

6.º Justificante de méritos y servicios.

Se deberán acompañar los documentos justificativos señalados en el caso noveno de la Orden de 30 de octubre de 1939, sirviendo los méritos que se justifican para resolver los empates que pudieran existir en las calificaciones.

Todos los documentos anteriormente

mencionados son justificativos de las condiciones que se requieren para tomar parte en las oposiciones.

Los aspirantes deberán ingresar en la Depositaria de fondos de esta Diputación la cantidad de treinta pesetas, como derechos de examen, acompañándose el resguardo a la instancia, como justificante de este extremo.

El Tribunal estará constituido por el señor Médico decano de la Beneficencia Provincial, como Presidente; otro Médico de la Beneficencia Provincial designado por el Sr. Presidente de esta Corporación; el Practicante Mayor de la Beneficencia, y un Funcionario público en representación de la Dirección General de Administración Local, si fuere designado por ésta, y un representante designado por la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, actuando de Secretario el Jefe del Negociado Personal de esta Diputación.

Los ejercicios serán públicos, llamándose a los opositores por el orden de presentación de instancias, debiendo presentarse las mismas dentro de los sesenta días laborables, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, realizándose las oposiciones pasados cinco meses, a partir de dicha publicación, y anunciándose en el de la provincia después de dicho plazo, y con quince días de anticipación, la hora, día y lugar en que se celebrarán.

Orden de los ejercicios

Los ejercicios de la oposición serán dos. El primer ejercicio consistirá en la contestación escrita a dos temas, uno de cada una de las dos partes en que el programa está dividido, sacados a la suerte por el señor Secretario del Tribunal.

Todos los opositores realizarán al mismo tiempo este ejercicio, y los temas serán también comunes. Para la práctica de este ejercicio dispondrán los opositores del tiempo máximo de tres horas, y no tendrán validez los escritos que no sean hechos en papel facilitado y con traseñado por el Tribunal.

Terminada la actuación de cada opositor, éste entregará bajo sobre cerrado su trabajo, firmado y rubricado, al señor Secretario del Tribunal.

No se admitirán faltas de comparecencia en este ejercicio por ninguna causa, quedando excluido de la oposición el opositor que no estuviere en el momento de ser llamado.

En la tablilla de anuncios de esta Diputación, con la antelación necesaria, se expondrá la relación de los opositores admitidos y el orden y fecha en que han de actuar.

A la hora y día señalado por el Tribunal se procederá a la lectura personal de

los trabajos escritos, y una vez terminada ésta, se hará pública la calificación obtenida por cada opositor, que se hará por puntos, siendo necesario, para continuar la oposición, obtener, cuando menos, quince puntos.

El ejercicio segundo constará de dos partes:

A) Contestar verbalmente a dos temas sacados a la suerte por cada opositor, uno de cada una de las dos partes de que el programa consta.

B) Desarrollar el ejercicio práctico que previamente sacará el mismo opositor a la suerte, una vez terminada la primera parte del segundo ejercicio.

Cada opositor ha de emplear en este segundo ejercicio el tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

En el segundo ejercicio, en ambas partes, el Tribunal podrá llamar la atención del opositor cuando éste no se ciña al tema sobre que debe actuar, y podrá exigir cuantas explicaciones estime necesarias durante la actuación del opositor.

Los programas de los anteriores ejercicios de oposición se publican en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Terminados los ejercicios de oposición el Tribunal formulará su propuesta a la Excm. Diputación Provincial, que nunca podrá ser superior al número de plazas vacantes.

Badajoz, 27 de marzo de 1940.—El Presidente (ilegible).—El Secretario, Jesús García.

968-0

AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA

(Provincia de Murcia)

PROVISION DE VACANTES

Anuncio

De acuerdo con lo prevenido en la Ley de 25 de agosto y en la Orden de 30 de octubre, ambas de 1939, se convoca a concurso y oposición, con sujeción a las condiciones y dentro de los cupos que se expresan, para proveer las siguientes plazas vacantes de Funcionarios de este Ayuntamiento:

Grupo primero. — Caballeros Mutilados por la Patria: Tres plazas de Guardas jurados municipales, dotadas con 2.700 pesetas de sueldo anual. Una plaza de Encargado de la limpieza de la población, con 2.700 pesetas de sueldo anual.

Grupo segundo. — Oficiales provisionales y de complemento, que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de Campaña o reúnan las condiciones que

su obtención se precisan: Jefe de la Oficina de Colocación Obrera, plaza dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual. Auxiliar de dicha Oficina, con 3.500 pesetas de sueldo anual. Jefe de la Guardia municipal, con 3.000 pesetas de sueldo anual.

Grupo tercero.—Restantes ex combatientes que reúnan iguales requisitos que los del grupo anterior: Tres plazas de Guardias municipales, con 2.700 pesetas de sueldo anual.

Grupos cuarto y quinto.— Ex cautivos por la Causa Nacional, que hayan luchado con las armas por la misma, o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, y siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante el cautiverio y huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos: Una plaza de Oficial tercero de las Oficinas municipales, con 3.500 pesetas de sueldo anual. Una plaza de Guardia municipal, con 2.700 pesetas de sueldo anual. Inspector de alumbrado y motorista aguas, con 2.700 pesetas de sueldo anual.

Grupo sexto.—Libre: Auxiliar de Secretaría, con 2.700 pesetas de sueldo anual. Peón veredero, con 2.700 pesetas de sueldo anual. Guardia municipal, con 2.700 pesetas anuales.

Las plazas de funcionarios administrativos con categoría y sueldo de Oficiales (3.500 pesetas de sueldo mínimo) serán cubiertas mediante oposición. Los ejercicios serán dos: uno teórico, con sujeción al programa que se inserta en la disposición adicional segunda de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939; otro práctico, que consistirá en la resolución de supuestos de contabilidad, cálculos aritméticos, escritura al dictado, análisis gramatical, redacción de documentos oficiales y mecanografía.

La plaza de Auxiliar de Secretaría será cubierta por oposición. Los ejercicios serán dos: uno teórico, con sujeción al programa inserto en la disposición adicional primera de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del pasado año 1939, y otro práctico, que consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas, redacción de documentos oficiales y mecanografía.

Ambas oposiciones se celebrarán al siguiente día de transcurrir los cuatro meses de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A las instancias se acompañarán los documentos que acrediten que los solicitantes reúnen las siguientes condiciones: para las plazas de funcionarios administrativos, edad entre 23 y 45 años; para la de Auxiliar de Secretaría, edad

entre 18 y 45 años; para todas ellas, tener derecho a su inclusión en el grupo a que pertenezca la plaza que se solicita; certificación de buena conducta y de adhesión al Movimiento; certificado justificativo de no tener antecedentes penales, y los demás documentos que acrediten méritos de preferencia con arreglo al párrafo d) del número 9 de la mencionada Orden de 30 de octubre pasado, y cualesquiera otros acreditativos de otros méritos. Las instancias serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión del resguardo justificativo de haber satisfecho veinte pesetas en concepto de derechos de examen.

Las restantes plazas serán cubiertas mediante concurso, previo examen de aptitud. Este examen versará acerca de dos extremos: uno general, para todos las plazas de subalternos, y consistirá en lectura, escritura, las cuatro reglas aritméticas y redactar una denuncia o un parte, y otro, especial, según la plaza a que se refiera el concurso, y será:

a) Para la de Jefe de la Guardia municipal: Código de circulación por carreteras y Ordenanzas vigentes en este Municipio.

b) Para la de Inspector de alumbrado y motorista del servicio de aguas: Acreditar conocimientos en materia de instalaciones eléctricas y motores.

Los exámenes tendrán lugar al siguiente día de cumplirse el mes de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las instancias deberán presentarse en la Secretaría municipal, acompañadas de los documentos siguientes: certificación de nacimiento, acreditativa de haber cumplido el solicitante la edad de 23 años y no exceder de 45; de buena conducta y adhesión al Movimiento, y la correspondiente a acreditar que el solicitante se halla incluido en el grupo correspondiente a la en que está incluida la plaza que solicita.

El plazo para la presentación de instancias correspondientes a las oposiciones y concursos será el de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que será requisito indispensable para ser admitido acreditar la cualidad de ser súbdito español.

Los Tribunales, constituidos en la forma prevenida por la Orden del Ministerio de la Gobernación antes mencionada, observarán las siguientes normas en la resolución de las oposiciones y concursos: Los ejercicios serán eliminatorios; el aspirante que no obtenga dos puntos en cada ejercicio será eliminado, a cuyo efecto los miembros del Tribunal calificarán con uno a cinco puntos, dividiéndose el total de puntos por el de miembros que forman el Tribunal actuante. Para resolver los empates en las calificaciones definitivas de los ejercicios y de

terminar el orden de preferencia entre los aspirantes, se tendrá presente la escala de la disposición novena de la citada Orden ministerial. Se observará la disposición 18 de la referida Orden, en relación con los Caballeros Mutilados por la Patria.

Los aspirantes femeninos deberán acreditar en su caso hallarse dentro de las condiciones exigidas por las disposiciones dictadas sobre el Servicio Social de la mujer.

Molina de Segura, a 20 de febrero de 1940.—El Alcalde, Jesús Martínez.

965-O

AYUNTAMIENTO DE LORCA

(Murcia)

E D I C T O.

Don José Martínez Salas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Lorca,

Hago saber: Que en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 59, correspondiente al día 12 de marzo del corriente año, se publica una convocatoria para proveer en propiedad quince plazas de Guardias municipales con el haber anual de 3.000 pesetas.

Para proveer estas plazas se observarán los preceptos determinados en el artículo tercero de la Ley de 25 de agosto de 1939, en relación con lo dispuesto en el artículo noveno de la Orden de Gobernación de 30 de octubre del mismo año, o sea reservando el 80 por 100 para cubrir por concurso restringido entre mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., y el 20 por 100 restante para libre provisión, dentro de las exigencias contenidas en las correspondientes bases.

Todos cuantos detalles se relacionan con esta convocatoria pueden examinarse en el periódico oficial de que se ha hecho mención, significándose que el plazo de presentación de instancias y documentos será de treinta días hábiles, contándose desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 13, último párrafo, de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 sobre provisión de plazas vacantes en las Corporaciones locales.

Lorca, 14 de marzo de 1940.—El Alcalde J. Martínez.—P. S. S., El Secretario General, Diego Jiménez.

964-O

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

BASES PARA LA PROVISION POR OPOSICION DE CUATRO PLAZAS DE PRACTICANTES DE LA CASA DE SOCORRO

1.ª a) Ser español. b) Disfrutar buena conducta y no estar ni haber sido procesado. c) Estar físicamente apto para el desempeño del cargo. d) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

2.ª Para la provisión de las plazas, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la condición novena de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939.

3.ª Para optar a la oposición será necesario solicitarlo por instancia dirigida al Sr. Alcalde, acompañando los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento.
- Idem de buena conducta.
- Idem de no haber sido procesado.
- Título de Practicante o copia autorizada del mismo.
- Certificado de vacunación.

Aval de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, suscrito por F. E. T. y de las J. O. N. S. y Guardia civil.

4.ª El plazo de la admisión de instancias quedará cerrado al mes de publicarse esta convocatoria, y para el examen serán citados los concursantes, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

5.ª El Tribunal estará presidido por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y se compondrá de un Concejal delegado del Ayuntamiento, un Médico de Asistencia Pública Domiciliaria designado por el Jefe Provincial de Sanidad y el Médico Director de la Casa de Socorro.

6.ª El programa para la oposición será el siguiente:

- 1.º Tratamiento de urgencia de las distintas clases de fractura.
- 2.º Tratamiento de urgencia de la difteria en sus distintas formas.
- 3.º Tratamiento de las distintas formas de hemorragias de urgencia.
- 4.º Tratamiento de urgencia del íptus apopléjico, insuficiencia cardíaca y comas diabético y urémico.
- 5.º Indicación de la sangría y su técnica. Tratamiento del «shock».
- 6.º Tratamiento de urgencia de las distintas formas de hernias estranguladas.
- 7.º Tratamiento de las distintas asfixias (mecánicas y tóxicas).
- 8.º Tratamiento de los envenenamientos en general y formas más corrientes.
- 9.º Tratamiento de un aborto (profilaxis y «post-abortum»).
10. Tratamiento de un quemado.

Cartagena, 25 de marzo de 1940.—El Alcalde (ilegible).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO

Subasta para las obras de construcción de un paso superior de la Ronda Intermedia sobre el Ferrocarril de los Andaluces y muros de las rampas de acceso de la sección segunda

La Comisión Gestora del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga saca a pública subasta las expresadas obras, a virtud de acuerdo adoptado en sesión de siete de julio último, con cargo a los fondos del Presupuesto de Ensanche y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas y proyecto, que se encuentran de manifiesto en el Negociado de Ensanche de la Secretaría de esta Excm. Corporación.

El tipo de licitación de estas obras es de cuatrocientas cincuenta y un mil quinientas sesenta y dos pesetas con sesenta y nueve céntimos.

La fianza provisional que se establezca para optar a la subasta consistirá en el cinco por ciento del tipo de licitación, o sea la cantidad de veintidós mil quinientas setenta y ocho pesetas, y la definitiva en el diez por ciento, equivalente a la suma de cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y seis pesetas.

A todo pliego de proposición deberá acompañar por separado el resguardo que acredite haber constituido en la Caja Municipal de esta Excm. Corporación el depósito provisional para tomar parte en la subasta, como, asimismo documentos que acrediten haber realizado como contratista trabajos de obras públicas por un importe total, por lo menos, igual al tipo de licitación de esta obra, siendo rechazados aquellos pliegos que no vengán acompañados de los anteriores requisitos.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel otro en que se cumplan los veinte días, también hábiles, de haber sido publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Salón de despacho de la Alcaldía, bajo

la presidencia del señor Alcalde o Gestor en quien delegue, asistido del Notario que en turno le corresponda autorizar la subasta y demás personas que se mencionan en el pliego de condiciones económicas. Si el último de los días del plazo de admisión de proposiciones o el de apertura de las mismas fuese festivo uno u otro, el acto se prorrogará al siguiente día hábil en el mismo sitio y hora.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con el poder correspondiente para ello, el cual será bastantado por un Letrado de la Corporación contratante.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Ensanche, durante las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, y hora de las trece, en que quedará cerrado el plazo de admisión, debiendo ir en sobre cerrado y consignando en el anverso del mismo, firmado por el licitador, lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un paso superior de la Ronda Intermedia sobre el Ferrocarril de los Andaluces y muros de las rampas de acceso de la sección segunda", e irán extendidas en pliego reintegrado con póiza del Estado de cuatro pesetas con cuenta céntimos y redactado con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don....., vecino de, con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las condiciones y demás requisitos que se exigen para la adjudicación por subasta de las obras de construcción de un paso superior de la Ronda Intermedia sobre el Ferrocarril de los Andaluces y muros de las rampas de acceso de la Sección segunda y del proyecto y pliegos de condiciones

correspondientes, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con sujeción estricta a ellas por a cantidad de..... (precio en letra y números); asimismo se compromete a que las remuneraciones que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría no sean inferiores a los tipos establecidos en la localidad para los mismos, debiendo el personal que emplee estar inscrito como parado en la Oficina de Colocación Obrera.

(Fecha y firma del proponente.)

El plazo de ejecución de estas obras será de ocho meses, a contar desde la fecha en que se dé posesión de las mismas, debiendo abonar el contratista a esta Corporación en concepto de multa la suma de cien pesetas por cada día que sin justificación reconocida exceda de dicho plazo.

El pago se hará mensualmente a base de las certificaciones de obra ejecutada que expida e señore Ingeniero Municipal y aprobadas por la Corporación.

Todos cuantos gastos origine esta subasta, tanto de inserción de anuncios en periódicos oficiales como locales, pagos de honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario que autorice el acto, escritura, timbres, reintegro de expediente, pago de derechos reales, etc., serán de cuenta de que resulte rematante.

No serán admitidos como postores los inhabilitados en consonancia con el artículo noveno del vigente Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades Municipales, reservándose la Comisión Gestora el derecho de desechar as proposiciones, aun que resulten más ventajosas, cuando estime que los licitadores de ellas no reúnen las garantías suficientes de adhesión al Régimen Nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 27 de marzo de 1940.
El Alcalde, Pedro Luis Alonso Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA

Este Excmo. Ayuntamiento ha acordado la celebración de subasta para contratar por el tipo de pesetas 134.080,69 las obras correspondientes a la instalación de tuberías para el abastecimiento de aguas en el Parque Primo de Rivera de esta ciudad, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones, contra los cuales, y dentro del plazo señalado al efecto, no se ha formulado reclamación alguna.

Los susodichos pliegos de condiciones y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, Sección de Fomento, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

El plazo para la presentación de proposiciones comenzará a contarse a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y terminará a las trece horas del día 6 de mayo próximo.

Las proposiciones podrán presentarse en la citada dependencia, así como en las del Matadero, Casa de Socorro, Cementerio, Censo Electoral y Negociado de Patentes de Automóviles (Delegación de Hacienda), extendidas en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) y un sello municipal de 120 pesetas, en pliego cerrado, a satisfacción del licitador y con arreglo al modelo que figura al final.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial a la hora de las doce del día siguiente al en que termina el plazo de proposiciones, y será presidido por el Alcalde o por el señor Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, todo ello con sujeción a las formalidades reglamentarias.

En el anverso del sobre que contenga la proposición deberá hallarse escrito y firmado por el proponente lo que sigue: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de instalación de tuberías para abastecimiento de aguas en el Parque Primo de Rivera.

Acompañarán a la proposición, por separado, la cédula personal del ejercicio corriente del resguardo que acredite haber consignado en la forma que previenen las disposiciones vigentes la cantidad de 6.704,03 pesetas como fianza provisional, los documentos justificativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales con relación a los asalariados que tengan a su servicio con derecho al retiro obrero y, en su caso, la certificación exigida por

el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 sobre incompatibilidades.

Si el proponente lo verificase por poder, deberá hallarse éste bastantado por uno de los señores Letrados asesores del Excmo. Ayuntamiento, don Enrique Isábal o don Manuel Pinillos.

La fianza definitiva que ha de presentar el rematante importa la cantidad de 13.408,06 pesetas.

Las obras darán principio dentro de los ocho días siguientes a la constitución de la fianza definitiva, debiendo quedar terminada en el plazo de cuatro meses.

Será obligación del adjudicatario pagar los gastos de anuncio, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario o Notarios que intervengan en esta subasta y, en general, toda clase de gastos que ocasione la misma y formalización del contrato.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 30 de marzo de 1940.—
El Alcalde-Presidente (ilegible).—Por acuerdo de S. E., el Secretario general, Enrique Ibáñez.

Modelo de proposición

Don, vecino de habitante en número enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas generales y económicas aprobadas para las obras de instalación de tuberías para abastecimiento de aguas en el Parque de Primo de Rivera, de alludadas en el artículo primero de los indicados pliegos de condiciones, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se obliga a realizar dichas obras, con arreglo a los documentos expresados por la cantidad de (en letra) pesetas, o sea con la rebaja del (tanto por ciento), declarando que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría de los que han de ser empleados en las mencionadas obras serán las siguientes:

Asimismo la remuneración por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales será:

(Fecha y firma del proponente.)
972-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Concursos y oposiciones

De conformidad con lo que determina la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de octubre

de 1939, se convocan a concurso y oposición, respectivamente, para su provisión con carácter definitivo, las plazas vacantes que a continuación se detallan:

1. Jefe de la Guardia Municipal, con 5.500 pesetas.
2. Administrador del Hospital Municipal de San Juan de Dios, con 4.500.
3. Tres plazas de Oficial segundo administrativo, con 3.500.
4. Sargento de la Guardia Municipal, con 3.285.
5. Veinte guardas municipales, con 2.372,50.
6. Un guarda de campo, con pesetas 2.372,50.
7. Un cobrador de Arbitrios en Bobadilla, con 2.555.
8. Diez peones de limpieza y riegos, con 2.190.
9. Otro idem en Bobadilla, con 2.190.
10. Un carrero de limpieza, con 2.190.
11. Cuatro porteros, con 2.190.
12. Chófer del camión de riegos, con 2.555.
13. Carrero de Obras, con 2.190.
14. Un matarife, con 2.372,50.
15. Carrero del matadero, con 2.190.
16. Cobrador del matadero, con 2.190.
17. Guarda de desinfecciones, con 2.372,50.
18. Cuatro enfermeros, con 1.642,50 (dos enfermeros y dos enfermeras).
19. Jardinero, con 2.555.

Únicamente se proveerán por oposición las plazas de Oficiales Administrativos señaladas con el núm. 3.

Para concursar u opositar una cualquiera de las vacantes anunciadas, será indispensable que los solicitantes unan a sus instancias los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento expedida por el Registro Civil, legítimada y legalizada si no fuera del territorio de la Audiencia de Granada.
 - b) Certificación negativa de antecedentes penales.
 - c) Certificación facultativa de no tener defecto físico que le inhabilite para el servicio, ni padecer enfermedad contagiosa.
 - d) Certificado de buena conducta.
 - e) Certificación expedida por la Jefatura Local de F.E.T. y de las J.O.N.S., acreditativa de su plena adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste.
- Para concursar las plazas de Jefe de la Guardia Municipal y Administrador del Hospital será necesario ser Oficial provisional o de complemento y haber alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña, o

reunir las condiciones que para u obtención se precisan.

Los solicitantes para estos dos cargos deberán tener cumplida la edad de 25 años, sin exceder de 45, y el designado para Administrador del Hospital vendrá obligado a prestar fianza de 5.000 pesetas.

Las restantes plazas, con excepción de las de oposición, se distribuirán proporcionalmente entre los cupos de ex combatientes, ex cautivos y huérfanos de la guerra, con arreglo al tanto por ciento fijado por el Orden de 30 de octubre de 1939, quedando un veinte por ciento de las mismas para su provisión mediante concurso no restringido.

Las plazas de Oficiales Segundos Administrativos, se proveerán mediante oposición y se adjudicarán una de ellas al turno de ex combatientes, otra a los turnos de ex cautivos y huérfanos de la guerra, y la otra al turno no restringido.

Los solicitantes deberán tener cumplida la edad de 18 años, sin exceder de 35.

Los opositores verificarán dos ejercicios: el primero escrito y el segundo oral, con sujeción al programa contenido en la Disposición adicional primera de la citada Orden de 30 de octubre de 1939.

El plazo de admisión de instancias, tanto en lo que se refiere a concursos como a oposiciones, será de treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

No se convocan plazas de ninguna clase para su provisión por el turno de Caballeros Mutilados, por hallarse reservadas las plazas que a los mismos corresponden, que han sido cubiertas por la Comisión Inspectora Provincial del Benemérito Cuerpo.

Las demás normas y pormenores de esta convocatoria aparecen insertas en el "Boletín Oficial", número 67, de esta provincia de Málaga, correspondiente al día 26 de marzo actual.

970—O

ALCALDIA DE OVIEDO EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria convocada al efecto y celebrada hoy, acordó por unanimidad llevar a cabo las operaciones a que posteriormente se alude, que considera como medio indispensable para abrir paso al normal desenvolvimiento económico del Municipio de Oviedo, fundamentalmente trastornado a consecuencia de la guerra. Las operaciones indicadas, a realizar

conducirán a la finalidad inmediata, que persigue la Corporación municipal, de unificar y consolidar la Deuda municipal, reduciendo ésta y haciendo posible el consiguiente reajuste económico, todo dentro de la realidad presente, así como el pronto pago a los distintos acreedores ordinarios de las sumas que a éstos se adeudan, referidas a la fecha de 31 de diciembre de 1939.

Las operaciones en cuestión consistirán, en resumen, en lo siguiente:

Primero. El Banco de Crédito Local de España pondrá a la disposición del Ayuntamiento de Oviedo seis millones trescientas ochenta y nueve mil cuatrocientas pesetas en cédulas del mismo Banco, de un valor nominal de quinientas pesetas cada una, emitidas a la par, con un interés anual del cuatro por ciento, libre de toda clase de impuestos presentes, con premio o lotes y amortizables en cincuenta años.

El Banco de Crédito Local prestará también al Ayuntamiento de Oviedo la suma de un millón quinientas cincuenta mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta y ocho céntimos, cantidad necesaria para saldo de lo que en definitiva habrá de satisfacerse, en pago de sus créditos, existentes éstos en 31 de diciembre de 1939, por deuda consolidada, a los prestamistas Sociedad Popular Ovetense, Caja Asturiana de Previsión Social y «Aguas de Colloto», acreedores éstos que han dado toda clase de facilidades para la cancelación de sus créditos respectivos. Este préstamo del Banco devengará el interés del cinco por ciento anual.

Por otra parte, el Banco de Crédito Local de España abrirá al Ayuntamiento de Oviedo una cuenta de crédito por importe de un millón de pesetas, al interés del cinco por ciento anual reducible y la comisión mínima estatutaria. Este crédito, que se concierta al amparo del Decreto de 3 de mayo de 1938, se destinará a la liquidación de resultas, o sea al pago de atenciones ordinarias, pendientes en 31 de diciembre de 1939, cuyo pago no ha sido posible realizar por causas varias, agravadas por la guerra, y desde luego no imputables precisamente a administración defectuosa.

Segundo. En compensación a las prestaciones mentadas en el anterior apartado primero, el Ayuntamiento de Oviedo contraerá una deuda a favor del Banco de Crédito Local de España, de nueve millones trescientas veintiséis mil setecientas cincuenta y cuatro pesetas y cinco céntimos, importe a que ascienden, en conjunto, el valor de dichas cédulas, los gastos de su emisión, la suma destinada a los tres precitados prestamistas (Sociedad Popular Ovetense, Caja Asturiana de Previsión Social y «Aguas de Colloto»), la también antecedida cuenta de crédito y las comisiones

bancarias y demás gastos inherentes a la consumación y formalización de las operaciones del plan que el Municipio trata de llevar a la práctica para saneamiento de su Hacienda.

Tercero. El Ayuntamiento de Oviedo, para unificación de sus débitos, reconoce también a favor del Crédito Local de España el que en total y realmente tiene contraído y pendiente, con referencia al 31 de diciembre de 1939, por las operaciones de crédito contratadas con anterioridad, incorporándolo a la deuda que se menciona en el precedente apartado primero, párrafo tercero.

Cuarto. Además, para el aseguramiento de las obligaciones que mutuamente, y mientras subsista la relación contractual, puedan estar a cargo del Ayuntamiento y del Banco de Crédito Local de España, éste abrirá una cuenta de crédito al Ayuntamiento de Oviedo, hasta un límite de quinientas mil pesetas, operación que se concierta a tenor del artículo 65 del Reglamento de Hacienda Municipal y Decreto citado, para cubrir déficits de Tesorería, servicio éste que a su vez será contratado con el propio Banco, por lo que afecta a pagos e ingresos que se relacionan con él y con las exacciones municipales que especialmente le queden afectadas en garantía de sus prestaciones al Ayuntamiento. Por excepción, los descubiertos de esta cuenta devengarán un interés de 1,125 por 100 trimestral, más la comisión estatutaria del 0,10 por 100 sobre el máximo descubierto.

Quinto. El Ayuntamiento de Oviedo, previo convenio voluntario con los poseedores de obligaciones, canjeará los títulos de la Deuda municipal en circulación, obrantes en poder de aquéllos, por cédulas del Banco de Crédito Local de España, precisamente de las indicadas, valorando éstas por el suyo nominal, y los títulos de la Deuda municipal, con arreglo a los siguientes tipos:

A) Obligaciones de la «Deuda municipal» del 4 por 100, emisión de 1 de abril de 1900; obligaciones del «Empréstito de la Sociedad Popular Ovetense para la traza de aguas», del 4 por 100, emisión de 1 de agosto de 1904, y las obligaciones del «Empréstito para obras de estatado y alcantarillado», del 4 por 100, emisión de 1 de enero de 1906, al 80 por 100.

B) Obligaciones del «Empréstito para obras de pavimentación de calles, alcantarillado y bocas de riego», del 4,50 por 100, emisión de 1 de enero de 1909; obligaciones del «Empréstito para obras de la nueva Cárcel», del 5 por 100, emisión de 1 de enero de 1920; obligaciones del «Empréstito de la Sociedad Popular Ovetense para alumbrado», del 5 por 100, emisión de 1 de enero de 1919; C) Empréstito para pago de la Deuda contratada con la Sociedad Eléctra Astu-

riana por suministro de alumbrado», del 5 por 100, emisión de 1 de enero de 1921, al 85 por 100.

C) Obligaciones del «Empréstito de Cultura y Aguas», del 5 por 100, libre de impuestos, emisión de 23 de marzo de 1930, al 90 por 100.

D) Obligaciones del «Empréstito para construcción del Matadero y otras obras», del 6 por 100, libre de impuestos, emisión de 1 de julio de 1925, al 92 por 100.

Las cédulas del Banco de Crédito Local de España devengarán intereses a favor del adquirente y a partir del día 31 de diciembre de 1939, y por lo tanto, llevarán adherido el cupón de 31 de marzo de 1940. En cambio, el Ayuntamiento recuperará los títulos de la Deuda municipal correspondientes, recogidos con los cupones a ellos adheridos y que se contraigan a intereses devengados y no satisfechos hasta 31 de diciembre de 1939.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos siguientes:

A) Reclamación, en su caso, y en el plazo de quince días hábiles, por cuantas personas lo tengan a bien.

B) Apertura, por término de quince días naturales, de la información pública prevenida en el Decreto de 25 de marzo de 1938, a la que podrán acudir por escrito, ante el Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia o el Ayuntamiento de Oviedo, las personas naturales y jurídicas a cuyo particular interés afecte directa y especialmente el acuerdo de qué se trata y las Corporaciones o entidades de interés público o general y de carácter social o económico radicantes en el respectivo término municipal.

C) Para que los obligacionistas, o sea los actuales poseedores de títulos de la Deuda municipal, formulen en el plazo de quince días hábiles sus reclamaciones contra la conversión acordada por el Ayuntamiento, con la que, en otro caso, o sea en el de no formular reclamaciones, se les tendrá por conformes.

Se hace saber igualmente que los plazos indicados se contarán desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y que el expediente general que se tramita, con referencia al asunto de que se trata, y en el que éste aparece detallado, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal para que pueda ser examinado por las personas a quienes así interese.

Oviedo, a 9 de marzo de 1940. El Alcalde-Presidente (ilegible).

971-O

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ANUNCIO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 7.250 acciones ordinarias, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, y con numeración correlativa a partir de la unidad, emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Anónima Mercados y Edificios Públicos, domiciliada en Bilbao.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 27 de marzo de 1940.— V.º B.º: El síndico presidente, Fermín de Lecanda; el Secretario, Javier Abaitua.

574—X—O

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

ANUNCIO

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha ha acordado admitir a la contratación pública, e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, 60.000 obligaciones, simples, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas y con numeración correlativa a partir de la unidad, al 5 por 100 de interés anual, pagadero por semestres vencidos en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, emitidas por acuerdo de fecha 21 de octubre de 1939 por la Sociedad Anónima Hispano Portuguesa de Transportes Eléctricos, Saltos del Duero, domiciliada en Bilbao.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 13 de marzo de 1940.— V.º B.º: El síndico presidente, Fermín de Lecanda; el Secretario, Javier Abaitua.

574—X—O

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

ANUNCIO

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 2.750 obligaciones hipotecarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas y con numeración correlativa a partir de la unidad, con interés anual de 7 por 100, libre de impuestos, pagadero en primero de enero de cada año, y amortizables a la par en el plazo de veinticinco años desde 1940, que han sido emitidas y puestas en circulación con fecha 3 de junio de 1935 por la Sociedad Anónima Mercados y Edificios Públicos, domiciliada en Bilbao.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 27 de marzo de 1940.—V.º B.º: El síndico presidente, Fermín de Lecanda; el Secretario, Javier Abaitua.

574—X—O

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

ANUNCIO

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 6.750 acciones preferentes, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas y con numeración correlativa a partir de la unidad, emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Anónima Mercados y Edificios Públicos, domiciliada en Bilbao.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 27 de marzo de 1940.—V.º B.º: El síndico presidente, Fermín de Lecanda; el Secretario, Javier Abaitua.

574—X—O

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

ANUNCIO

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, 60.000 acciones ordinarias, serie A, color rojo, números 150.001 al 210.000, ambos inclusive, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Anónima Hispano Portuguesa de Transportes Eléctricos Saltos del Duero, domiciliada en esta villa.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 13 de marzo de 1940.—V.º B.º: El síndico presidente, Fermín de Lecanda; el Secretario, Javier Abaitua.

574—X—O

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Madrid

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío la inscripción del concepto de Propios número 3.701, emitida a favor del Ayuntamiento de Royuela (Teruel), por el capital de 10.841,76 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se hallen las entregue en esta Dirección General o en la Delegación de Hacienda de Teruel en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así, será declarada nula y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 26 de marzo de 1940.—El Director general, Eliseo Migoya.

1.721—X—O

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío la inscripción del concepto de Propios número

4.695, emitida a favor del Ayuntamiento de Rubielos de Mora (Teruel), por el capital de 68.573,11 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se hallen las entregue en esta Dirección General o en la Delegación de Hacienda de Teruel en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así será declarada nula y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 13 de marzo de 1940.—El Director general, Eliseo Migoya.

1.692—X—O

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

Madrid

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley de primero de junio de 1935 se hace público que esta Sociedad emisora de Cédulas Caja de Emisiones con garantía de anualidades de bids por el Estado ha recibido las siguientes denuncias con el fin de que por esta Sociedad les sea extendido el correspondiente duplicado.

Comprendidos en el apartado c) de la Ley de primero de junio de 1935.

Doña Filomena Abril y Palomeu, domiciliada en Mataró, Castaños, 14, denuncia dos Cédulas de esta Sociedad, números 34.797 y 81.058.

Don José Campayá Falqués, domiciliado en Barcelona, Diputación, 277, denuncia una Cédula número 72.403. Don Emilio J. Escat Delmás, domiciliado en Barcelona, Archs. 3, denuncia 75 Cédulas, números 24.648 al 24.36.546 al 65 y 40.486 al 515.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término de tres meses de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada a esta Sociedad (calle de Alcalá, 47, pso F, núms. 8 y 9, edificio del Banco de Vizcaya) la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulacón de dichas Cédulas y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 2 de abril de 1940.—El Consejero Secretario, J. Garralda.

1.726—X—O

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD MADRILEÑA DE TRANVIAS

Magallanes, 1 y 3.—Madrid:

Ley de 12 de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador

TERCERA RELACION DE TITULOS DENUNCIADOS

Expediente número 75.—Don Gregorio Martínez de Cimillos García, de Madrid: 6 obligaciones primera serie 6 por 100, números 11.867 al 72, y 8 obligaciones segunda serie 5,50 por 100, números 39.828 al 35.

Expediente número 96.—Don Agapito González Miguélez, de Panes (Asturias): 50 acciones, números 51.655 al 69, 50.380 al 410, 61.268 al 72, 64.755 al 58, 35.538

Expediente número 126.—Doña Elsa Sanz del Rincón, de Madrid: 288 acciones, números 6.768 al 88, 7.658 y 59, 7.869 al 71, 8.337, 8.573, 9.099, 9.481 al 83, 13.175 al 90, 13.346 al 60, 16.547 al 49, 16.805 al 809, 19.236 al 38, 24.214, 26.995, 27.520, 29.278 al 80, 29.369, 31.406 al 15, 33.493 al 502, 35.276, 35.354 y 55, 43.518 al 37, 44.026 al 30, 51.701 al 709, 64.791 al 97, 67.917, 74.335 y 36, 74.510 al 27, 75.913, 76.075 al 78, 83.323 al 40, 94.089 al 90, 94.126 al 35, 100.786 al 800, 100.817 al 26, 100.995, 104.662 al 64, 104.678 al 81, 105.214, 105.218 al 20, 107.782 al 85, 110.664 al 66, 1.4.257, 114.408 al 10, 133.354 al 9, 160.076, 160.100, 13.361 al 71, 13.375 al 80, 26.344, 29.556, 53.633 y 34, 59.762 al 64, 62.501 al 507.

Expediente número 138 a.—Don Juan Arresa, de Madrid: 2 obligaciones segunda serie 5,50 por 100, números 8.367 y 8.368.

Expediente número 138 b.—Doña María Elola Aranza, de Madrid: 1 obligación segunda serie 5,50 por 100, número 10.603.

Expediente número 142.—Doña Brígida Álvarez Menéndez, de Madrid: 1 acción, número 9.340.

De conformidad con el artículo cuarto de esta Ley, esta Sociedad advierte que si en el término de tres meses desde la inserción de esta relación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no le ha sido notificada la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado correspondiente autorización para la anulación de los títulos que integran la presente relación y consiguiente expedición de duplicados.

Madrid, 16 de marzo de 1940.—Por la Sociedad Madrileña de Tranvías, el Consejo Delegado, A. Krahe. 1.718-6-X-P

BANCO URQUIJO CATALAN

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 5. 10, expedido en 31 de enero de 1925, por la Agencia de este Banco en Villanueva y Geltrú, a favor de la Cofradía de Nuestra Señora de los Dolores, de Sitges, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo.

Barcelona, 26 de marzo de 1940.—La Dirección.

1.718-X-P

BANCO URQUIJO CATALAN

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 25.874, librado por este Banco en 13 de febrero de 1933 a favor de doña Trinidad González Alsina, como administradora y usufructuaria de la herencia de don Jacinto Casanovas Nilla, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo.

Barcelona, 29 de marzo de 1940.—La Dirección.

1.718-1-X-P

BANCO URQUIJO CATALAN

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores expedidos por la Agencia de este Banco en Villanueva números 11.9. al 83, librados en 17 de marzo de 1928; número 14.114, librado en 16 de octubre del mismo año; número 14.395, librado en 4 de mayo de 1929, y número 17.593, librado en 25 de enero de 1930, todos ellos a favor de Conterencias de señoras de San Vicente de Paul, de Sitges, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos.

Barcelona, 26 de marzo de 1940.—La Dirección.

1.718-2-X-P

BANCO URQUIJO CATALAN

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de cuenta corriente de valores número 1.538, expedido por este Banco en 28 de julio de 1930 a nombre de Casanovas Hermanos, se anuncia que trans-

currido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo.

Barcelona, 29 de marzo de 1940.—La Dirección.

1.718-3-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 136.141, de pesetas nominales 2.000 en obligaciones Diputación Provincial de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona 6 por 100 1925, expedido por esta Sucursal en 2 de noviembre de 1936, a favor de doña María Pelay de Daban, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «El Correo Catalán», de Barcelona, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 27 de marzo de 1940.—El Secretario, F. Zubeldía.

1.718-4-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 25.124, de pesetas nominales 13.000 en Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, expedido por esta Sucursal en 6 de junio de 1904, a favor de doña María de Arnedo y Assensi, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «El Correo Catalán», de Barcelona, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 29 de marzo de 1940.—El Secretario, F. Zubeldía.

1.718-5-X-P

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de esta Compañía números 496 y 530, de 25 acciones cada uno, expedidos en 1.º de mayo de 1912 y 2 de agosto de 1913, respectivamente, a nombre de doña Pilar Capará de Sagredo; el de número 1.266, de 50 acciones, librado en 16 de diciembre de 1932 a favor de doña Mercedes López de Sagrado Capará y doña Pilar Capará Marqués, indistintamente, y el de número 1.341, de 50 acciones, expedido en 28 de agosto de 1935 a nombre de don Luis López de Sagredo, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días desde esta publicación, pasado el cual sin que se presente oposición atendible se tendrán por nulos los citados resguardos, de los que se expedirá un duplicado, quedando esta Compañía exenta de toda responsabilidad.

Barcelona, 23 de marzo de 1940.—El Jefe de Títulos, Francisco Prieto.
1.718-7-X-P

CREDITO Y DOCKS DE BARCELONA

Barcelona

A los efectos de la Ley de primero de junio de 1939 se hace público que por parte de los señores que a continuación se expresan ha sido denunciada a esta Sociedad la desposesión de acciones Crédito y Docks de Barcelona de los números que se relacionan, representadas por los títulos siguientes:

Doña Mercedes Dotres de los Santos: 100 acciones en cuatro títulos serie B, números 3.859 al 862; cuatro títulos serie D, números 7.085 al 87 y 9.519.

Doña María de las Mercedes Churrucá Dotres y doña Mercedes Dotres de los Santos: 15 acciones en cinco títulos serie A, números 11 al 15; un título serie C, número 5.683.

El presente anuncio es el segundo de los prevenidos en la Ley de primero de junio de 1939; de suerte que si a los dos meses de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se suscitase oposición al mismo, se solicitará del Juzgado autorización para anular los títulos relacionados y expedir duplicado de los mismos.

Barcelona, 27 de marzo de 1940.—El Administrador, Miguel Drudis Biada.
1.718-8-X-P

HOTEL RITZ DE BARCELONA, S. A.
Barcelona

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio último sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos

los al portador, se hace público que por don Sebastián Salvadó Badía le ha sido formulada a esta Sociedad, amparándose en los preceptos de la mencionada Ley, denuncia por sustracción de cinco acciones Hotel Ritz de Barcelona, S. A., números 3.689 al 3.693, de valor nominal 500 pesetas cada una.

Advertiendo que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 29 de marzo de 1940.—El Consejo de Administración.
1.718-9-X-P

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Se hace saber que don Francisco de P. Baria Tobella, Notario que fué de este Colegio, con residencia en Tarrasa, cesó en el cargo por fallecimiento, habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 32 del Reglamento Notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta Directiva de dicho Colegio dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 23 de marzo de 1940.—El Decano, Narciso Batlle.
1.707-X-P

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS

Madrid

Habiendo desaparecido las pólizas originales siguientes: núm. 14.956-E, emitida por la Compañía Adriática de Seguros con fecha 2 de noviembre de 1933, y número S 10.927, emitida por "La Victoria de Berlín" el 1 de noviembre de 1933, las dos a nombre de don Prudencio Bedialauneta Osante se hace público que si en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación respecto a las indicadas pólizas ante las Direcciones para España de las mencionadas Compañías, domiciliadas, respectivamente, en Avenida de José Antonio, 39, y Carrera de San Jerónimo, 13 Madrid, se tendrán por nulas y sin efecto alguna aquellas pro-

cedéndose a su liquidación por sí nuestro.

Madrid, 30 de marzo de 1940.
1.708-X-P

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Barcelona

Don José Martí Sala, mayor de edad, industrial, domiciliado en esta ciudad, con despacho en el paseo Nacional, número 22 denuncia a esta Sociedad la sustracción de los siguientes valores por ella emitidos:

Doce acciones, números 17.664 al 17.675.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona 29 de marzo de 1940.—El Director, Manuel Junoy Cornet.
1.714-X-P

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Barcelona

Don Pablo Rafael Ramos Ruiz, mayor de edad, casado, domiciliado en Madrid, calle del Almarrante, número 22, denuncia a esta Sociedad la sustracción de los siguientes valores por ella emitidos:

Cuarenta y siete acciones números 20.966 al 21.012, ambos inclusive.

Lo que, en cumplimiento de lo que dispone el artículo cuarto de la Ley de primero de junio último, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiese sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 29 de marzo de 1940.—El Director, Manuel Junoy Cornet.
1.715-X-P

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

(La Equitativa de los Estados Unidos)

Habiendo sufrido extravío la póliza número 163.115, emitida por esta Sociedad en Nueva York con fecha 21 de septiembre de 1892, sobre la vida de don Juan Giralt Miñó por el capital de 3.180,00 pesetas, bajo el plan Viña Entera, con fecha de registro de 29 de julio de 1892, se anuncia por el presente que, si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio no se presentan reclamaciones ante la Dirección en Madrid de la expresada Sociedad, establecida en la Avenida del Generalísimo, 12, se procederá a anular la póliza original extraviada, la cual quedará sin valor ni efecto alguno en todas sus partes y se extenderá un duplicado de la misma.

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS

Madrid

AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que, habiendo terminado el día 31 de marzo pasado el plazo para acudir a la suscripción de acciones con motivo de la ampliación de capital acordada por la Junta general extraordinaria de 12 de diciembre último, se realizará, a partir del próximo día 10 de abril y hasta el 25 del mismo mes, el canje de los títulos provisionales nominativos en circulación, correspondientes a la emisión de 1936, por las acciones al portador de 100 pesetas nominales que aquéllos representan. Dicha operación tendrá lugar, como de costumbre, en Madrid (Villanueva, número 24), Bilbao (Orueta, 6) y Oviedo (Uría, 16), contra presentación del título provisional nominativo, firmado el recibo al dorso por el propietario del mismo.

Terminadas las operaciones del citado canje, o sea, desde el 26 de abril en adelante, se verificará la entrega de los títulos provisionales al portador con el 60 por 100 desembolsado, representativos de las acciones suscritas con motivo de la ampliación de capital acordada por la mencionada Junta general extraordinaria. Esta entrega se llevará a efecto contra presentación del recibo que obra en poder de cada uno de los señores accionistas, debidamente firmado por la misma persona que suscribió el boletín correspondiente.

Madrid a 2 de abril de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Collantes.

1.717-X-P

INDUSTRIAS CINEMATOGRAFICAS ESPAÑOLAS, S. A.

Madrid

A los efectos del artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 20 del actual, a las cuatro y media de la tarde, en los Estudios propiedad de la Empresa, en Chamartín de la Rosa.

Madrid, 2 de abril de 1940.—El Consejo de Administración.

1.733-X-P

INDUSTRIAS CINEMATOGRAFICAS ESPAÑOLAS, S. A.

Madrid

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía y con arreglo a las disposiciones estatutarias, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 20 de abril de 1940, a las cinco y media de la tarde, en los Estudios propiedad de la Empresa, en Chamartín de la Rosa, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Modificación de los artículos quinto, sexto, séptimo, noveno y 26 de los Estatutos de la Sociedad.

Madrid, 2 de abril de 1940.—El Consejo de Administración.

1.734-X-P

EDITORIAL REUS, S. A.

Madrid

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SEÑORES ACCIONISTAS

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas el día 20 del próximo mes de abril, a las once de la mañana, en el domicilio social de Puerta del Sol, 12, para la lectura, discusión y aprobación de la Memoria y orientaciones señaladas y aprobación del convenio con Instituto Reus y de las cuentas correspondientes a los ejercicios sociales de 1936, 1937, 1938 y 1939, acordando lo procedente sobre distribución de beneficios y designación de las personas que ocuparán los cargos vacantes en el Consejo.

Madrid, 29 de marzo de 1940.—Por el Consejo de Administración: el Secretario, Rafael M. Reus.

1.731-X-P

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Madrid

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito que a continuación se detallan, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de Madrid, advirtiendo que, cerrado dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

El detalle de los resguardos es el siguiente:

Depositante: Excmo. Diputación Provincial de Teruel. Depósito número 128, de 40 acciones del Banco de Crédito Local de España.

Depositante: Don Manuel Fernández Gómez. Depósito número 1.215, de 10 cédulas de Crédito Local 5 por 100 Interprovincial.

Depositante: Doña Natividad Delgado Sánchez. Depósito número 1.383, de cuatro cédulas de Crédito Local 5 por 100 emisión 1935 con lotes.

Depositante: Doña María Teresa Gracia Sirvent y don Manuel Hervás Monescillo. Depósito número 1.655, de 50 cédulas de Crédito Local 5 por 100 emisión 1935 con lotes; depósito número 1.656, de 35 cédulas de Crédito Local 6 por 100 emisiones 1925/1929.

Depositante: Doña Rosario Alvarez de Toledo y Caro. Depósito número 402, de 16 cédulas de Crédito Local 6 por 100 emisiones 1925/1929; depósito número 404, de nueve cédulas de Crédito Local 5 por 100 Interprovincial.

Depositante: Don Clemente González Carrillo. Depósito número 997, de cuatro cédulas de Crédito Local 6 por 100 Interprovincial.

Depositante: Don Clemente González Carrillo y doña Ignacia Marcos Gallejo, indistintamente. Depósito número 576, de cinco cédulas de Crédito Local 5,50 por 100 emisión 1932 con lotes, y depósito número 816, de dos cédulas de Crédito Local Interprovincial 6 por 100.

Depositante: Don Camilo Meréndez Tolosa y doña Raquel Ramognino de la Rocha, indistintamente. Depósito número 1.545, de tres cédulas de Crédito Local 5,50 por 100 emisiones 1925/1928.

Depositante: Doña Elena Samper Vayá. Depósito número 1.377, de 20 cédulas de Crédito Local 5 por 100 emisión 1935 con lotes.

Depositante: Doña Gloria Samper Vayá. Depósito número 1.379, de 20 cédulas de Crédito Local 5 por 100 emisión 1935 con lotes.

las de Crédito Local 5 por 100 emisión 1935 con lotes.

Madrid, 4 de abril de 1940.—El Secretario general, Fernando García de Leaniz.

1.735-X-P

PRENSA ESPAÑOLA, S. A.

Madrid

SEGUNDA RELACION, SEGUNDA Y ÚLTIMA INSERCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se procede a la segunda y última publicación de la segunda relación de acciones de Prensa Española, S. A., cuya explotación ha sido denunciada a esta Sociedad por sus propietarios o poseedores, conforme al procedimiento señalado en el artículo primero de la expresada Ley:

Don Pascual Díez de Rivera y Casares, marqués de Valterra: Seis acciones, números 575, 576, 578, 5.075, 5.076 y 5.078.

Don Juan Antonio Gamazo y Abarca, conde de Gamazo: Dieciséis acciones, números 526 al 533 y 5.026 al 5.053.

Lo que ponemos en conocimiento del público, con la advertencia de que, habiéndose publicado en el número 29 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de 8 de febrero próximo pasado, y en el número 10.593 del diario «A B C», de 4 de febrero último, de conformidad con el artículo antes citado, el plazo para formular oposición a las denuncias contenidas en la presente relación terminará el 8 de mayo de 1940, y para dicha fecha, Prensa Española, S. A., procederá a solicitar autorización del Juzgado para la anulación de los títulos denunciados y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 5 de abril de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Ignacio Luca de Tena.

1.732-X-P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND

Madrid

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que el pago de los cupones números 26 y 27 quedará abierto en las Oficinas de la Sociedad, Alcalá, número 41, a partir del día 12 del corriente, contra entrega de los cupones correspondientes.

Madrid, 1 de abril de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan T. de Gandarias.

1.724-X-P

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS (RAMO VIDA)

Madrid

Habiendo desaparecido los originales de las pólizas números 8.715/E y 8.730/E emitidas por esta Compañía con fecha 13 de marzo de 1929 y 20 de marzo de 1929 a nombre de don Alvaro de Loma Pastor, se hace público que si en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, no se presenta reclamación respecto a las indicadas pólizas ante la Dirección para España de la Compañía, domiciliada en Madrid, Avenida de José Antonio, 39, se tendrán por nulas y sin efecto aquéllas, procediéndose a la emisión de un duplicado de las mismas.

Madrid, abril de 1940.

1.719-X-P

COMPANIA MINERA DE LINARES, SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

No habiéndose reunido el número de acciones requerido por los Estatutos sociales para celebrar válidamente en primera convocatoria la Junta General anunciada para el día de hoy, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, en segunda convocatoria, para el día 14 del próximo mes de abril, a fin de deliberar sobre el orden del día ya conocido, previéndoles que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los acuerdos que se adopten serán válidos, cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Madrid, 31 de marzo de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, Gervasio Rodríguez.

1.720-X-P

BANCO DE VIZCAYA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos siguientes:

Número 21.637, de 12 cédulas Banco Hipotecario de España 5 por 100; número 24.086, de 10 cédulas Banco Hipotecario de España; número 9.754, de 20 obligaciones Minero Metalúrgica de Peñarroya 6 por 100; número 24.414, de cinco cédulas Banco Hipotecario de España 5,50 por 100; número 23.809, de cuatro obligaciones Sociedad de Autores de España 7 por 100; número 26.690 de 18 obligaciones Sociedad de Autores de España 7 por 100; número 30.755, de 39 obligaciones Compañía Hispano Americana de Electricidad 5,50 por 100 1934; número 27.798, de pesetas nominales 50.000 en obligaciones Ayuntamiento de Madrid 5,50 por 100, emisión 1931 In-

terior; número 24.628 de pesetas nominales 14.000 Deuda Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto; número 19.369 de pesetas nominales 5.000 Deuda Amortizable 5 por 100 1929; número 9.755 de 20 obligaciones F. C. Norte Valencia a Utiel 3 por 100 primera; número 18.904, de 40 obligaciones Compañía Metropolitana de Madrid 5 por 100 serie A, y número 23.290, de seis cédulas Banco Hipotecario de España 5 por 100, expedidos a favor de don Enrique Fernández Arbós y doña Berengere Pascual de Fernández Arbós, indistintamente.

Número 155 de 1.000 francos nominales en dos obligaciones Credit National 5 por 100 1920; número 165 de francos nacionales 2.000 en cuatro obligaciones Credit National 5 por 100 1920, y número 278, de francos nominales 1.500 en tres obligaciones Credit National 6 por 100, 1923, valores depositados en la Banque de l'Union Parisienne, de Paris, bajo rúbrica de don Enrique Fernández Arbós y doña Berengere Pascual de Fernández Arbós, indistintamente.

Se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en este periódico oficial y un diario de Madrid, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 5 de abril de 1940.—Manuel García Ramos, Apoderado.

1.750-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números A 223.732, 223.729, 223.733, 223.730, 223.725, 223.724, de pesetas nominales 1.500, 1.000, 2.500, 2.000, 3.000 y 5.500, en obligaciones M. Z. A. serie I 6 por 100, obligaciones Unión Eléctrica Madrileña 6 por 100, obligaciones Peñarroya 6 por 100, obligaciones F. C. Tänger a Fez, cédulas Banco de Crédito Local 6 por 100, cédulas Banco Hipotecario de España 6 por 100, todos ellos expedidos por este Establecimiento en 27-7-1932 a favor de doña Josefa Marugán García, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo

sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 5 de marzo de 1940.—El Secretario General, Santiago Regueiro.
1.739-X-P

BANCO DE GIJÓN

Gijón

ANUNCIO

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este Banco de Gijón a nombre de los señores y en las fechas que se indican a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

A nombre de doña María Fernández y Sánchez-Calvo:

Resguardo número 2.447, de nuestra sucursal de Avilés, constituido el 1 de diciembre de 1926, comprensivo de pesetas nominales 25.000 de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100.

Resguardo número 2.449, de nuestra sucursal de Avilés, constituido el 1 de diciembre de 1926, comprensivo de pesetas nominales 70.000 en acciones de la S. A. de Seguros La Estrella.

Resguardo número 2.450, constituido el 1 de diciembre de 1926 en nuestra sucursal de Avilés, comprensivo de pesetas nominales 12.000 en 24 acciones de la S. A. Vidriera de Avilés.

Resguardo número 2.677, constituido en nuestra sucursal de Avilés el 6 de junio de 1927, comprensivo de pesetas nominales 118.500 en Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 15 de febrero de 1927.

Resguardo número 3.155, constituido en nuestra sucursal de Avilés el 13 de octubre de 1928, comprensivo de pesetas nominales 5.000 en 10 obligaciones del Empréstito de Obras Públicas y Unificación de la Deuda Municipal de Avilés.

Resguardo número 5.053, constituido en nuestra sucursal de Avilés el 21 de marzo de 1934, comprensivo de una acción de la S. A. Vidriera de Avilés, de pesetas nominales 500.

A nombre de doña Aurea García Tuñón:

Resguardo número 5.692, constituido en nuestra sucursal de Avilés el 18 de mayo de 1935, comprensivo de pesetas nominales 12.500 en 25 títulos del Empréstito de Obras Públicas y Unificación de la Deuda del Municipio de Avilés.

A nombre de doña Josefina Fernández y García Pola:

Resguardo número 5.936, constituido en nuestra sucursal de Avilés el 4 de enero de 1936, comprensivo de pesetas nominales 2.000 en títulos de la Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1935.

Gijón, 4 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

373-X-P 1.ª 4.4-1940

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

En cumplimiento de lo ordenado por la Ley de primero de junio de 1939, se publica a continuación la cuarta relación de los títulos al portador emitidos por esta Sociedad, correspondiente a los casos que especifica el artículo primero de la citada Ley, y cuya desaparición se ha denunciado a la misma a los efectos de la declaración de nulidad y consiguiente expedición de duplicados:

Denunciante: Don José Luis Torres Anglada. Tres acciones, números 69.056 al 69.058.

Denunciante: Don Paulino Sierra Díaz, en nombre de don Jerónimo Sierra Díaz. Veinticinco acciones, números 275.960 al 275.984.

Denunciante: Don Paulino Sierra Díaz, en nombre de doña Rosario Sierra Díaz. Veinticinco acciones, números 148.257 al 148.258, 173.128, 274.464 al 274.468, 278.478 al 278.479 y 333.970 al 333.984.

Denunciante: Don Ramón Diez de Rivera. Doscientas acciones, núms. 299.108 al 299.132, 370.153 y 370.154, 370.734 y 370.735, 389.372 al 389.390, 398.633 al 398.669, 404.849 al 404.854, 411.160 al 411.162, 423.506 al 423.518, 428.275 al 428.286, 442.927 al 442.928, 445.266 al 445.285, 454.234 al 454.242, 556.334 al 556.383.

Denunciante: Doña Elisa Sanz Rincón. Ciento siete acciones, números 375.136 al 375.140, 481.163 al 481.212, 515.422 al 515.425, 583.875 al 583.919 y 589.136 al 589.138.

Denunciante: Don Gerardo Rueda Saravia, como albacea testamentario del difunto don Bernardo López Cano. Veinticinco acciones, núms. 425.941 al 425.961 y 468.092 al 468.095.

Denunciante: Doña María Luisa Moezuma Marcilla de Teruel. Doce acciones, números 52.447 al 52.450 y 53.026 al 53.033.

Denunciante: Don Javier de Melgar y Rojas. Cuatro acciones, núms. 553.828 al 553.830 y 553.838.

Denunciante: Doña María del Pilar Agustí, vinda de Goicoechea. Veintiocho acciones, números 478.171 al 478.174, 481.870 al 481.875 y 178.925 al 178.939.

Denunciante: Don Juan Monjardín de

Callejón. Seis acciones, números 514.470 al 514.474 y 469.331.

Denunciante: Don Juan Monjardín de Callejón, en nombre de don Manuel Monjardín de Callejón. Veintinueve acciones, números 449.302 y 449.303, 469.681 al 469.684, 388.747 al 388.755, 419.397 al 419.401, 435.480 al 435.484 y 435.879 al 435.884.

Denunciante: Don Juan Monjardín de Callejón, en nombre de doña Mercedes Monjardín de Callejón. Veinte acciones, números 115.671, 483.489 al 483.493, 514.475 al 514.487 y 527.380.

Denunciante: Doña Isabel de Salabert y Tordesillas. Treinta y ocho acciones, números 162.727 al 162.736, 192.773 al 192.782, 473.149 al 473.161 y 404.815 al 404.819.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la mencionada Ley, se advierte que si en el término de tres meses, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, no se notificase a la Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid a 2 de abril de 1940.—Union Española de Explosivos.

1.730-X-P

COMPANIA DE TRANVIAS Y FERROCARRILES DE VALENCIA

Valencia del Cid

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939, Año de la Victoria, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 32, de 1 de febrero último, se publicó por esta Compañía la segunda relación de denuncias por extravío de títulos emitidos por la misma, e igualmente en el diario «Las Provincias» del 14 de enero próximo pasado.

En dichos anuncios se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Compañía la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado competente autorización para anular los títulos correspondientes y expedir los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposición termina el día 1 de mayo próximo.

Valencia del Cid, 20 de marzo de 1940
El Consejero-Delegado, Juan Villalonga.

569-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JURISDICCION AEREA. — JUZGADO
ESPECIAL DEL AIRE NUMERO 5

Barcelona

Requisitoria

TIANA RAIMONT, Jacinto, alférez mecánico de la Aviación roja, comparecerá en el término de seis días ante este Juzgado Especial del Aire número 5, sito en la calle de Balmes, 431, Barcelona, para responder de los cargos que le resulten en el procedimiento sumarísimo de urgencia número 250 E. A. contra él seguido.

R--11.672

ANDUJAR

Don Luis Barberán Cañete, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Andújar.

Hago saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Carlos Barberán Fernández, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Arjona, mediante escrito de 2 del actual, a los efectos de impedir que se pague a tercera persona el capital, los intereses o dividendos vencidos o por vencer, así como para evitar que se transfiera a otro la propiedad de dichos títulos, que son los que a continuación se detallan:

Obligaciones del Tesoro al 4 por 100, emisión de 25 de abril de 1935, ocho títulos, serie A, números 206.912, 206.913, 205.914, 206.915, 206.916, 206.917, 206.918 y 205.919; tres de la serie B, números 94.466, 94.467 y 94.468, con un valor nominal de 19.000 pesetas, depositados en la Sucursal del Banco de España, en Jaén, así como también los que según resguardo número 4.774 depositó en la misma Sucursal en 11 de diciembre de 1935, del 4 por 100 Amortizable, emisión de 1935, cuyo depósito comprendía diez títulos, serie A, núms. 26.450, 26.451, 26.452, 26.453, 26.454, 26.455, 26.456, 26.457, 26.458 y 26.459, y uno, serie C, número 2.816, todos éstos con un valor nominal de diez

mil pesetas, que lo adquirió por suscripción y por mediación del Banco de España en Jaén, los cuales fueron extraídos de la misma durante el período rojo, por orden del organismo Caja General de Reparaciones, y al parecer fueron depositados en Valencia, se ha acordado por providencia de hoy hacer pública la denuncia del hurto o extravío de los referidos títulos, señalando un plazo de nueve días para que dentro del cual puedan comparecer el tenedor o tenedores de los mismos ante este Juzgado a hacer uso de su derecho.

Dado en Andújar, a 20 de marzo de 1940.—El Juez, Luis Barberán.—Por mandado de S. S. El Secretario (ilegible).

263 A J

AVILES

Don Antonio Muñiz Alvarez, Juez de Primera Instancia sustituto del partido de Avilés.

Hago saber: Que habiendo acudido a este Juzgado don José Pérez Alvarez, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial y vecino de Arnao, parroquia de Santa María del Mar, Concejo de Castriellón, con instancia en solicitud de que se le autorice para adicionar a su apellido Pérez el de Solano, formándose con ambos el de Pérez Solano, para usarlo como uno solo y primero, y se haga extensiva la autorización a sus descendientes legítimos, fundando tal pretensión en que era conocido por Solano, como lo fuera ya su difunto padre; por proveído de esta fecha he acordado publicar dicha solicitud en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, en el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO libro el presente.

Dado en Avilés a 14 de marzo de 1940.—El Juez, Antonio Muñiz. El Secretario, P. H. (ilegible).

1.700-X-A J

VALENCIA DEL CID

Don Francisco de P. Carchano y Carretero, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de esta ciudad.

Por el presente edicto se hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría de don José María López-Oroco López pende expediente promovido por doña Blanca Algarra Carda sobre declaración de ausencia legal de su esposo don Manuel Izquierdo Blasco, mayor de edad, casado, del comercio natural y vecino de esta ciudad, habitante en la calle de Coy, número 4, bajo, el cual desapareció de su domicilio en el mes de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, ignorándose su paradero, y sin que se tengan noticias del mismo, ni dejar persona que se encargue de la Administración de sus bienes, y a tenor de lo que dispone el párrafo tercero del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento civil, tal como ha quedado redactado en la Ley de treinta de diciembre último se da publicidad a la incoación del expediente por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se anunciará por la Radio Nacional de España por dos veces, con intervalo de quince días, a los efectos oportunos.

Dado en Valencia del Cid, a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Juez, Francisco de P. Carchano.—El Secretario, (ilegible).

1.453—A J y 2.ª 44940

EDICTO JUDICIAL

Vigo

Don Luis Rubido Diéguez, Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para declarar el fallecimiento de Camilo Alonso Romero, hijo de Joaquín y de Antonia, natural de Vigo, de donde se ausentó en 9 de julio de 1909, no teniéndose noticias del mismo hace más de veinticinco años; lo que se hace público, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley ritualaria civil, para que quienes tengan noticias del paradero del Camilo Alonso lo comuniquen a este Juzgado.

Vigo, 15 de marzo de 1940.—Luis Rubido.—El Secretario, Luis Aranda.

1.718-10-A J

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE NAVARRA

Don Rafael Alba y Raba, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra.

Certifico: Que en el expediente número 55; instruido por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Navarra contra Francisco Erdozain Irua, aparece el siguiente Decreto del Excmo. Sr. General Jefe de la sexta Región Militar, que, testimoniado, a la letra dice así:

«Burgos, 6 de julio de 1933.—El Año Triunfal —Decreto.— Conforme con el precedente dictamen, y por sus propios fundamentos, declaro a Francisco Erdozain Irua responsable de los daños a que se refiere el artículo sexto del Decreto-Ley de 10 de enero de 1937, fijando la cuantía de la responsabilidad en mil pesetas.

Velas. Para que conste y remitir al INSTRUCTOR para que deduzca testimonio de este acuerdo, el que, conjuntamente con la pieza de embargo, remitirá al Ilmo. señor Presidente de la Audiencia para que se ejecute el acuerdo en la forma prevenida en los artículos 1.481 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—El General Jefe, López Pinto.» (Rubricado.)

Para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que sirva de notificación al encartado, requiriéndole al propio tiempo, a fin de que dentro del término de veinte días haga efectiva la sanción económica impuesta o formule la solicitud y ofrezca las garantías que expresa el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas, expido la presente en Pamplona, a veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Rafael Alba. R P.—11.978.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CEUTA

Don Juan Batlle Otero, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política número 192 del año 1939, seguido contra Sebastián Ordóñez Ordóñez, se ha dictado con esta fecha por el Tribunal auto declarando firme la sentencia dictada por el mismo el día 7 del actual, por no haberse interpuesto recurso contra la misma, requiriendo a los herederos del inculpaado para que en el plazo de veinte días hagan efectiva la sanción económica de 5.000 pesetas o se acojan a los beneficios del artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de requerimiento a los herederos del inculpaado, extiendo el presente en Ceuta a 28 de marzo de 1940.—El Secretario, Juan Batlle.—V.º B.º, el Presidente, Buesa. R P.—11.994

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpaados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

ALBACETE

El señor Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Albacete hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete, se tramitan expedientes contra:

José Cuenca Cantos (a) «el Rumbosico», viajante, soltero, vecino de Almansa, hijo de Francisco y Ursula.

Javier Martínez García, maestro herrero, casado, de 45 años, vecino de Montealegre, hijo de Joaquín y Josefa.

Martiniano García Merino, albañil, soltero, de 23 años, vecino de Madrigueras, hijo de Ramón y Martiniana.

Antonio Gracia Moya (a) «Piquillo», albañil, casado, de 40 años, natural y vecino de Caudete, hijo de Manuel y Dolores.

Mariano Castejón Lucas, pocero, casado, natural de San Javier (Murcia), vecino de Minaya (Albacete), hijo de Mariano y Josefa.

Ignacio Sanz Cebrián, cantero, casado, natural y vecino de Casas Ibáñez, de 33 años, hijo de Eusebio y Antonia.

Crescencio García Garrido, natural y vecino de Madrigueras.

Manuel Ramírez Jiménez, natural y vecino de Munera.

Francisco Requena Tebar, jornalero, casado, natural y vecino de Tarazona de la Mancha, de 45 años, hijo de Francisco y de Isabel.

José Díaz Nieto (a) «el Carbonero»,

carbonero, casado, natural y vecino de Minaya, de 40 años, hijo de José y Bernabea.

Juan José Arnedo Sánchez, estudiante, casado, natural y vecino de Fuente-Alamo, hijo de Juan José y Dionisia.

Francisca Nieto Urrea, sin profesión especial, casada, natural y vecina de La Roda, de 36 años, hija de Juan Francisco y Catalina.

Juan Romero Cebrián, cerámico, casado, natural y vecino de Chinchilla, de 34 años, hijo de Jesús y Candelaria.

Juan Antonio Redondo Gómez, jornalero, casado, natural y vecino de Lezuza (Triez), de 28 años, hijo de Natalio y de Inés.

Francisco Frigolet Romero, escribano, casado, natural de Ayamonte (Huelva), vecino de Albacete, de 32 años, hijo de Prudencio y Angustias.

Antonio Talaya Palop, albañil, casado, natural y vecino de La Roda, hijo de Gonzalo e Isabel, de 40 años.

Gabriel Sánchez Lozano, labrador, natural y vecino de La Roda, de 55 años, hijo de Juan e Isabel.

Valentín García García, albañil, casado, natural y vecino de Albacete, de 55 años.

Enrique Aroca Salmerón, bracero, casado, natural de Mahora (Albacete), vecino de Albacete, de 40 años, hijo de Valentín y Orosia.

Fernando Gómez Rico, zapatero, casado, natural y vecino de Almansa, de 32 años.

José María Huguet, comerciante, casado, natural de Reus (Tarragona), vecino de Albacete, hijo de Pedro y Maria.

Marcelino Pérez Gómez, campesino, casado, natural y vecino de Pozo Cañada, de 31 años, hijo de Gonzalo y Juana.

Francisco Campayo Cabezuco, obrero, casado, natural del Balletero, vecino de Albacete, de 53 años, hijo de Tomás y Maria.

Antonio López Alcocel, chófer, soltero, natural y vecino de Almansa, de 29 años, hijo de Lorenzo y Francisca.

Gabriel Blesa García (a) «el Chulo», jornalero, natural y vecino de Balazote, de 30 años, hijo de Jorge y Teresa.

Juan José Hernández Blanco, estudiante, soltero, natural y vecino de Almansa, de 21 años.

R P.—11.930

LA CORUNA

Don Germán Otero Saavedra, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, se instruye expediente contra Eduardo Tapia Orbe, empleado, soltero, vecino de La Coruña, domiciliado en Cantón Pequeño, número 1.

R P.—11.933

PALMA DE MALLORCA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Palma de Mallorca hace saber:

Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Palma de Mallorca, se incoan expedientes contra:

Eduardo López Bermejo, estudiante, soltero, vecino de Palma, con domicilio en la calle de Caro, número 11.

Miguel Baeza Molina, camarero, casado, vecino de Palma, con domicilio en P., número 10, o Bar Balears.

Pablo Bessón, ingeniero agrónomo, casado, vecino de Palma, con domicilio en la carretera de Son Cladera.

José Pons Bestard, empleado, soltero, vecino de Palma, con domicilio en Ronda Poniente, número 59.

Miguel Porcel Miró, maquinista de la Armada, soltero, vecino de Palma, con domicilio en San Agustín, número 25.

Manuel Morote Martínez, radiotécnico, casado, vecino de Palma, con domicilio en la calle Portugal, número 44.

Antonio Bisbal Cardele, empleado, soltero, vecino de Palma de Mallorca, con domicilio en la calle de Antonio Ribas, número 47.

Francisco Calafell Palmer, carpintero, casado, vecino de Palma de Mallorca, con domicilio en Son Rapinuga, calle Parra, número 7.

R. P.—11.970-11.977

PONTEVEDRA

Don Gerardo Martínez Díaz, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Pontevedra.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, se instruye expediente contra Tiburcio Rodríguez González Páramos, músico, soltero, vecino de Vigo.

R. P.—11.980

VITORIA

Don Emigdio-Carlos de la Riva y Peñalosa, Teniente de Estado Mayor y Juez Provincial de Responsabilidades Políticas de Vitoria.

Hago saber: Que por orden del Tribunal Regional de esta jurisdicción se instruye expediente en este Juzgado contra José Marcos Robles, de 43 años, casado, ex empleado municipal, natural y vecino de Vitoria.

R. P.—11.983.

ZAMORA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Zamora hace saber:

Que por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Vall-

adolid se tramitan en este Juzgado expedientes contra:

Manuel Alonso Santos, de 24 años de edad, militar, casado, natural de Cabañal (Valencia) y vecino de Fariza (Zamora).

Rogelio Genicio Nistal (fallecido), labrador, soltero, natural y vecino de Vegalatrave (Zamora).

R. P.—11.984-11.985.

OVIEDO

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alférez provisional de Infantería y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta jurisdicción, se instruyen expedientes contra:

José Fernández García, casado, vecino de Puerto (Oviedo).

José Ramón Parado Suárez, casado, vecino de Mieres.

R. P.—11.761 y 11.762

ZAMORA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Zamora hace saber:

Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, se instruyen en este Juzgado expedientes contra los siguientes encartados:

Antonio Ballesteros Martínez, de 44 años, maestro jabonero, casado, natural de Barrio de Rabano, provincia de Zamora, y vecino de Sevilla.

José Gutiérrez Jambrina, de 28 años, labrador, casado, natural y vecino de Arcenillas, provincia de Zamora.

Cipriano Rapado Rapado, de 44 años, labrador, casado, natural y vecino de Ricobayo, provincia de Zamora.

Gorgonio Martín Delgado, de 34 años, Maestro Nacional, soltero, natural de Quintanilla del Monte, provincia de Zamora, y vecino de Valdemorilla, provincia de León.

R. P.—11.767-11.770

OVIEDO

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alférez provisional de Infantería y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra los inculcados que se mencionan a continuación:

Silvestre Montes García, minero, casado, vecino de Lieres.

Miguel Díaz Álvarez, vecino de Villaviciosa.

Dolores Sánchez Trabanco soltera, vecina de Lieres.

Marcelino Parajón García, minero, casado, vecino de Quintanal (Lieres).
Ramón Suárez Menéndez, "alias" Ramonzón, vecino de Sero.

Baldomero Menéndez Campo, "alias" el Cochero cestero, soltero, vecino de Somado (Pravia).

Elena Casanueva González, sus labores, vecina de Colunga.

Luisa Casanueva González, soltera, vecina de Colunga.

Josefa Casanueva González, soltera, vecina de Colunga.

Angeles Casanueva González, soltera, vecina de Colunga.

Octavio Gancedo Valle, vecino de Luces (Colunga).

José Iglesias Fresno, carpintero, casado, vecino de Rales (Villaviciosa).

Bernardo Grando Fuente, vecino de San Juan (Colunga).

Manuel Rivero Heviz, vecino de Tornon (Villaviciosa).

Manuel Miranda Obaya, viudo, vecino de Villaviciosa.

Manuel Paragón Arbolea, vecino de Pedrosa (Sariego).

Benigno Ordales Rimada, vecino de Rimada (Sariego).

Patricio Pascual Gil, soltero, industrial, vecino de Pola de Sero.

Sebastián Fernández Garrido y Vicente Menéndez Fernández, vecinos de Las Gallinas (Salas).

José Ruisánchez Ruisánchez, industrial, casado, vecino de La Pereda.

José Fernández Rodríguez, comerciante casado, vecino de Oviedo.

Nicanor Fernández Fidalgo, vecino de Ollomego.

Atilano Marcos García, vecino de Pravia.

Ricardo Cabal Quintana, vecino de Pravia.

Victor González, vecino de Pravia.

José Sobrino Díaz, vecino de Villaviciosa.

Rosa Fernández Alonso, viuda, vecina de La Corredoria-Oviedo.

Arsenio Nosti Frétera, casado, vecino de Pedrosa (Sariego).

Manuel Fernández Muñiz, vecino de Villanueva de Santo Adriano (Proaza).

José Gorostaga Asne, vecino de Luarca.

Senén Fernández Palacio, vecino de Arroes (Villaviciosa).

Vicente Muñiz Fernández, vecino de La Vara (Bimenes).

R. P.—11.841-11.872

SALAMANCA

Don Rafael García Reparaz, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado, por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Vall-

dold, se tramitan expedientes contra los siguientes inculpados:

Antonio Mateos Chico de 21 años, casado, carpintero, natural y vecino de Salamanca.

Félix Alvarez González, de 49 años, industrial, casado, natural de Villaflores y vecino de Salamanca.

Manuel García Sánchez, de 70 años, casado agente comercial, natural de Cabeza de Bèjar y vecino de Torre-lavega (Santander).

Valentín Muñoz Gutiérrez, de 27 años, casado, carpintero y vecino de Puertó de Bèjar.

Robustiano García Sánchez, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Cantalupo.

Julio de la Iglesia González, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Salamanca. San Justo, 34.

R P.—11.881-11.882

ALBACETE

El Juez Instructor provincial de Responsabilidades políticas de Albacete hace saber:

Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades de Albacete, se instruyen expedientes contra los encartados siguientes:

José de Fe Soriano, vecino de Casas Ibáñez, cabo de Infantaría.

Basilio López Corcole, natural de Pozuelo, casado, de 72 años, empleado.

José Ródenas Pérez, natural de Oinchilla, casado de 26 años, militar.

Francisco Gómez Martínez, natural de Almansa, casado, de 43 años, Guardia Municipal.

Martín Carretero del Olmo, natural de Tomelloso, vecino de Albacete, casado de 45 años, chófer.

Francisco Martínez Pardo, natural de Jorquera, soltero, de 26 años, Maestro Nacional.

Juan Sobrino Hórcajada, natural de Manzanares (C. Real), vecino de Albacete, soltero de 32 años, labrador.

Carlos Jiménez Olivas, natural de Albacete, soltero, de 36 años, sastre.

Julían Tárraga González, natural de Albacete, casado, de 46 años, cuchillero.

Cristóbal López López, natural de Gotocalvo, casado, de 57 años, agricultor.

Anselmo Gómez García, vecino de La Graya, mayor de edad.

Martín Sánchez Ruiz, natural de Mahorra (Albacete), vecino de Albacete, casado, de 32 años, chófer.

José Meriñán Morales, natural de Cartagena, vecino de Albacete, casado, de 47 años, mecánico.

Juan García Jiménez, natural de Casas de Ves, vecino de Albacete, casado, de 57 años, metalúrgico.

Agapito Veliz González natural de Chinchilla, soltero, de 20 años, ferroviario.

Pascual Ruiz Navarro, natural de Vilar de Chinchilla, casado, de 36 años, panadero.

Alfonso Romero Gallardo, natural de Padroñeras (Cuenca), vecino de Villarrobledo, casado, de 42 años, ferroviario.

José Conde García, natural de Albacete, vecino de Almansa, de 63 años, Maestro de Escuela.

Miguel Canas Canas, natural de Cuenca la Melgosa, vecino de Albacete, casado, de 48 años, capataz Telégrafos.

Juan Quintanilla Arnas, natural de Barax (Albacete), vecino de El Bonillo, casado, de 28 años, labrador.

Mariano García Girón natural de Hellín, vecino de Albacete, soltero, de 42 años, forjador.

Luis Gómez Girón, natural de Villarrobledo, casado, de 52 años, industrial.

Pablo Lozano Ortega natural de Villarrobledo, casado, de 40 años, jornalero.

Isaac Eleuterio Irala Jara, natural de Fuenaliente (Soria), vecino de Albacete, soltero, de 25 años, ferroviario.

Didimo Martínez Ponce natural de Madrigueras, casado, de 27 años, labrador.

José Joaquín Pérez Gómez, natural de Villarrobledo, casado, de 38 años, cajista de imprenta.

José Morales García natural de Albacete, casado, de 32 años, albañil.

Francisco Ruedas Rojas, natural de Albacete, casado, de 54 años, ferroviario.

R P.—11.789-11.792. 11.885-11.908.

BARCELONA

Don Salvador Heredia y de Vargas Machuca, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Instructor provincial de Responsabilidades Políticas de la provincia de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona, se incoan expedientes contra los encartados siguientes:

Ramón Nogués y Comet, con domicilio en la calle Peris Mancheta (Horta) Barcelona.

Juan Sevarla Melgarejo de Barcelona.

Pedro Andreu Lloveras, Joaquín Castillos Camprecós, Marcelino Brillas Mascaró, José Huguet Ayguadé,

José Olive Olive, José Oriol Carbones, Francisco Rovira Vendrell, Angel Escamilla Pérez, José Climent Sancho Pedro Astals de Lligadas, Rafael Sebastián Ila, Juan Fuste Canut, Pedro Brillas Mascaró, Guillermo Olive Mateu, Daniel Canut Figueras, Francisco Balguer Vicet, Fortunato Montaner Figueras, Joaquín Pagés Catalá, Antonio Nebot Marrama, Ramón Vendrell Carmen, Salvador Soler Ramón, todos ellos vecinos de Esplugas de Llobregat.

R P.—11.909-11.911

CASTELLON

Don Víctor Núñez Escalona, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Castellón, se instruyen expedientes contra los encartados siguientes:

Antonio Tomás Adelantado, labrador, casado, vecino de Villahermosa.

Gonzalo Castillo Mollón, labrador, casado, vecino de Villahermosa.

Manuel Guillamón Flor labrador, casado, vecino de Villahermosa.

Sebastián Bou Benages, labrador, casado, vecino de Villahermosa.

Andrés Chillida Castillo, labrador, casado, vecino de Villahermosa.

Agustín Ventura Alós, labrador, casado, vecino de Villahermosa.

Vicente Fresquet Ferreres, vecino de Alcalá Chisvert.

Vicente Pug Peraire, casado, vecino de Alcalá Chisvert.

Ramón Roca Martorell, casado, vecino de Alcalá Chisvert.

Pascual Sánchez Ferreres, casado, vecino de Alcalá Chisvert.

Pascual Colom Angles, vecino de Alcalá Chisvert.

Pascual Arnau Candel, vecino de Alcalá Chisvert.

Miguel Bou Almela, vecino de Alcalá Chisvert.

Manuel Herrera Herrera, casado, vecino de Alcalá Chisvert.

Manuel Mániz Cherta, vecino de Alcalá Chisvert.

Manuel Ferreres Sospedra, casado, vecino de Alcalá de Chisvert.

Lorenzo Cucala Pitarch, vecino de Alcalá Chisvert.

Luis Sospedra Galarza, vecino de Alcalá Chisvert.

Jaime Pegueroles Albert, vecino de Alcalá Chisvert.

José Calduch Vela, casado, vecino de Alcalá Chisvert.

Joaquín Catabellá Cucala, casado, vecino de Alcalá Chisvert.

Vicente Martí Nebot, casado, vecino de Alcora.

José Gil Ibáñez, jornalero, vecino de Alcora.

José Viravet Lluésma, labrador, vecino de Alcora.

Vicente Artero Forés, vecino de Alcora.

Agustín Ferrer Villalonga, vecino de Alcora.

María Andrés Gasulla, vecina de Alcora.

Manuel Bartoll Nebot, pastor, vecino de Alcora.

Vicente Gallet Masó, labrador, vecino de Alcora.

Arcudio Badenes Calvo, labrador, vecino de Alcora.

Ramón Escrich Escrich, vecino de Vistabella.

Salvador Escrich Colomer, vecino de Adzaneta.

Juan Monferrer Roig, vecino de Adzaneta.

José Bellés Mollán, vecino de Adzaneta.

Vicente Beltrán Pons, jornalero, casado, vecino de Almazora.

Julio Más Pastor, médico, vecino de Lucena.

José Berenguer Ferrer, médico casado, vecino de Almenara.

R. P.—11.913.

PONTEVEDRA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Pontevedra hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, se instruyen expedientes contra:

Raúl Alvarez Gómez, carpintero, soltero, vecino de Vigo.

José Mosquera Obel, labrador, casado, vecino de La Estrada.

Herminio Gaitero, Nogueira, cantero, casado, vecino de La Estrada.

Canuto Rey Fernández, cartero, casado, vecino de Vigo.

Manuel Soutullo Bermejo, electricista, soltero, vecino de Vigo.

Secundino Ronso Alonso, marinero, casado, vecino de Santiago de Morgadanes-Gondomar.

Generoso Longa Faramiñán, mecánico, soltero, vecino de Vigo.

José Martínez Fernández, maquinista, casado, vecino de Lavadores.

Camilo Varela Varela, electricista, soltero, vecino de Forcarey.

R. P.—11.917-11.925.

SORIA

Don José Molera García-Arévalo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Soria y Licenciado en Derecho.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, se instruyen expedientes contra los inculpados siguientes:

Felipe Díez Garcés, casado, labrador.

Benito Díez Garcés, casado, labrador.

Ángel Antón Esteras, casado, veterinario.

Pedro Vallejo Giménez, casado, labrador.

Calixto Duque Sanz, casado, Secretario municipal.

Jesús Rodríguez Gandul, casado, herrero.

Serafín Maján Martínez, casado, maestro.

Bonifacio Gomara Borobio, casado, labrador.

Melquiades Martínez Martínez, casado, labrador.

José Maján Duarte, casado, labrador. Todos ellos vecinos de Tejado (Soria).

R. P.—11.928.

OVIEDO

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alférez provisional de Infantería y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo, se tramitan expedientes contra:

Faustino Rodríguez Alonso, labrador, casado, vecino de San Esteban de las Cruces.

José Fernández García, labrador, casado, vecino de Puerto.

R. P.—11.967-11.968

BILBAO

Don Eduardo Alonso San Román, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 3 de Vizcaya.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao, se instruye expediente contra Atanasio Mendiguren Eizaguirre, de 46 años, casado, pescador, vecino de Lequeitio.

R. P.—11.932

HUESCA

Don Pascual Vidal Aznárez, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Huesca.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta jurisdicción, se incoan expedientes contra:

José Sanz Villar, vecino de Binaced.

Agustín Barrán Tomás, vecino de Binaced.

Vicente Chávarri Ezquerria, vecino de Binaced.

Mariano Villamate Calvo, vecino de Binaced.

Arturo Fortán Santis, vecino de Binaced.

Mariano Sorinas Bernad, vecino de Binaced.

Pedro Herbera Correas, vecino de Binaced.

Mariano Javierre Citoler, vecino de Binaced.

Ambrosio Menter Sanz, vecino de Binaced.

José Menter Sanz, vecino de Binaced.

Francisco Herbera Sanz, vecino de Binaced.

Mariano Citoler Delgado, vecino de Binaced.

Valentín Obac Puyol, vecino de Binaced.

Rafael, Fortón Sentis, vecino de Binaced.

Francisco Grau Delgado, vecino de Binaced.

Francisco Ibarz Gasqued, vecino de Binaced.

Francisco Citoler Piquer, vecino de Binaced.

José Mazas Berdala, vecino de Binaced.

José Sellán Sorinas, vecino de Binaced.

Manuel Herbera Chabarrim, vecino de Binaced.

Francisco Mur Montull, vecino de Fraga.

Antonio Nicolás Cerezuela, vecino de Fraga.

Salvador Lahuerta Jover, vecino de Fraga.

Antonio de Dios Cerezuela, vecino de Fraga.

Francisco García Navarro, vecino de Fraga.

José María Reyes Cabás, vecino de Fraga.

Joaquín Cabrera Canales, vecino de Fraga.

Santiago Jiménez Montull, vecino de Fraga.

José Mur Miralles, vecino de Fraga.

R. P.—11.935-11.963